

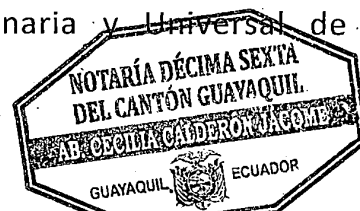
No.

14054
<2015>

ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
HAPPYSERVI S.A. "EN LIQUIDACION"---
CUANTIA.- INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Tres de Junio del dos mil quince, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece: La señora **YARIELA SOLBRISA BENITEZ SAFADI**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **HAPPYSERVI S.A. "EN LIQUIDACION"**, ecuatoriana, casada, estudiante, con cédula número **cero nueve uno dos nueve uno cuatro tres ocho - nueve**, por los derechos que representa. La compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, a quien de conocer doy fe, la que comparece a celebrar esta escritura pública sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación de la compañía **HAPPYSERVI S.A. "EN LIQUIDACION"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Reactivación, la señora **YARIELA SOLBRISA BENITEZ SAFADI**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía **HAPPYSERVI S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de

Abogada Cecilia Calderon Jacome
Notaria Titular Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



1 Accionistas, celebrada el catorce de Mayo del dos mil quince.

2 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública otorgada en la
3 ciudad de Guayaquil, el veintidós de Junio del dos mil diez, ante el
4 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart
5 Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
6 el nueve de Julio del dos mil diez, se constituyó la compañía
7 denominada HAPPYSERVI S.A. "EN LIQUIDACION" b) La Intendencia
8 de Compañías de Guayaquil, dictó la Resolución de Disolución # SCV-
9 INC-DNASD-SD-14-0030005, el Trece de Noviembre del dos mil
10 catorce, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
11 Cantón Guayaquil, el cuatro de Diciembre del dos mil catorce. c) La
12 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
13 compañía HAPPYSERVI S.A. "EN LIQUIDACION", en sesión celebrada el
14 día catorce de Mayo del dos mil quince, resolvió en forma unánime, la
15 Reactivación de la empresa, en los términos que constan en la sesión
16 antes mencionada, autorizando además al señor GERENTE GENERAL,
17 para que pueda suscribir la presente escritura pública. **TERCERA.-**

18 **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA:** Con los antecedentes expuestos y
19 considerando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y
20 Universal de Accionistas de la compañía HAPPYSERVI S.A. "EN
21 LIQUIDACION" celebrada el catorce de Mayo del dos mil quince, la
22 señora YARIELA SOLBRISA BENITEZ SAFADI, en su calidad de GERENTE
23 GENERAL y Representante Legal de la compañía, hace las siguientes
24 declaraciones: 1. Que se Reactiva la compañía HAPPYSERVI S.A. "EN
25 LIQUIDACION", razón por la cual la misma no queda sometida al
26 proceso de liquidación. 2. Que en vista de la Reactivación de la
27 compañía HAPPYSERVI S.A. "EN LIQUIDACION", esta mantiene su
28 personalidad jurídica y, en consecuencia la capacidad de ejercer

Guayaquil, 25 de Enero de 2011

Sra.

YARIELA SOLBRISA BENITEZ SAFADI

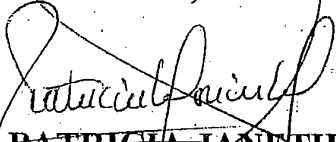
Ciudad. -

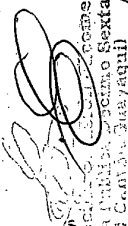
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **HAPPYSERVI S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

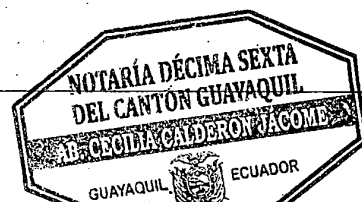
La compañía anónima **HAPPYSERVI S.A.**, se constituyó el 22 de Junio de 2010, mediante escritura pública autorizada por el Notario Publico Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 09 de Julio de 2010, de fojas 70.906 a 70.924, Numero 12.978 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.113 del Repertorio.

Atentamente,


PATRICIA JANETH MOREIRA MUÑOZ
Secretaria AD-HOC de la Junta


RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 25 de Enero de 2011


YARIELA SOLBRISA BENITEZ SAFADI
GERENTE GENERAL
C. C. # 0912914389
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 5.079
FECHA DE REPERTORIO: 25/Ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Enero del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
HAPPYSERVI S.A., a favor de YARIELA SOLBRISA BENITEZ
SAFADI, a foja 8.199, Registro Mercantil número 1.486.

ORDEN: 5079



REGISTRO
MERCANTIL

\$

REVISADO POR:

✓



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992908750001
RAZON SOCIAL: HAPPYSERVI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LA PATA GORDA RESTAURANTE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BENITEZ SAFADI YARIELA SOLBRISA
CONTADOR: BRIONES CHIRIBOGA KARINA DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/03/2015 FEC. CONSTITUCION: 09/07/2010
FEC. INSCRIPCION: 24/03/2015 FECHA DE ACTUALIZACION: 24/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. GUAYAQUIL Número: SOLAR12-13
Manzana: 12 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL RESTAURANT CASA DI CARLO Telefono-Trabajo: 046036444

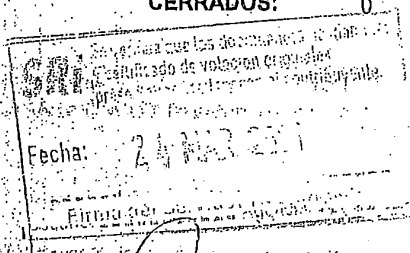
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



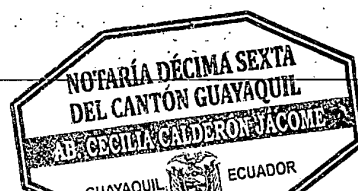
Yarila Benitez Safadi

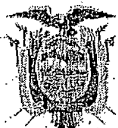
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/03/2015 11:18:26





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992908750001
RAZON SOCIAL: HAPPYSERVI S.A.

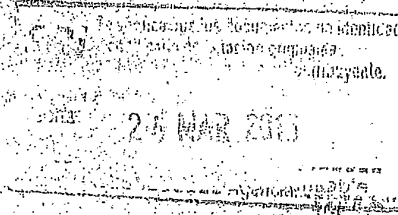
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 09/07/2010
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ORGANIZACION DE TODO TIPO DE EVENTOS
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. GUAYAQUIL Número: SOLAR12-13 Referencia: A
DOS CUADRAS DEL RESTAURANT CASA DEL CARLO Manzana: 12 Teléfono Trabajo: 046036444



Yimeli Balleza Saifude

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050116

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **HAPPYSERVI S.A.**

Acto: **DISOLUCION**

Resolución Aprobatoria: # **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030005**, dictada por la **SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **13 de Noviembre del 2014**

Fecha de inscripción: **4 de Diciembre del 2014**

Desde el 4 de Diciembre del 2014 (fecha de inscripción de la Disolución) hasta el 11 de Mayo del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 13 de Mayo del 2015


AB. TAMY LEON CEVALLOS
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

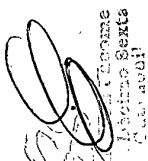


Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

E: **Isabel Espinoza**

F: **70906-M-10 / 130689-M-14**

EL-INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.


Isabel Espinoza
C.E. 130689-M-14
Guayaquil, 13 de Mayo del 2015

Nº **1133479**





SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 11 MAYO 2015

Yo, BENITES SANTI YANIELA SOLBISA C.C./Pasap/Ruc 0912914389 de nacionalidad ECUATORIANA por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil requiero me confiera un certificado de la Compañía HAPPY SERVI S.A. solicitud que la haga en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNROP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

☐ JUDICIAL ☐ ADMINISTRATIVO ☐ SRI ☐ CTE ☐ BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

HAPPY SERVI S.A.

(MARQUE CON UNA X)

☐ CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.	☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
☐ CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS	☐ CERTIFICADO DE PODERES
☐ CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL	☐ CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA	☐ CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
☐ CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA	☒ OTROS
☐ CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES	
☐ CERTIF. DE HISTORIA DE REPRESENTANTES LEGALES	

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL: SOLICITO UN CERTIFICADO DONDE CONSTE INSCRIPTA LA RESOLUCION DE DISOLUCION DE LA COMPAÑIA HAPPY SERVI S.A.

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNROP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: HAPPY SERVI S.A.
DIRECCIÓN: COOP. GUAYDAMI, SOLON 12-13 M3-12.
C.C./PASAP/RUC: 0992908750005.
TELÉFONO: 046036444
CELULAR: 0993992346.
E MAIL: KARBNi5@hotmail.com.

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO: 2887811
CELULAR: 0993992346
E-MAIL: KARBNi5@hotmail.com.

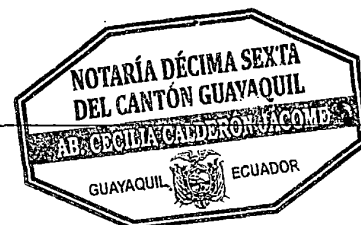
F)

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
HAPPYSERVI S.A. "EN LIQUIDACION"**

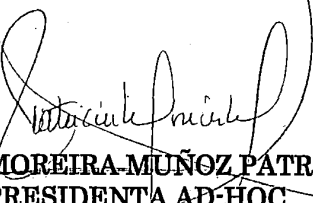
En la ciudad de Guayaquil, a los Catorce de Mayo del dos mil quince, a las 15H00, en oficina de la compañía ubicada en la Cdla. Guayaquil Mz.12 S.12 diagonal al restaurante La Casa Di Carlo. Concurren a la presente: la señora MOREIRA MUÑOZ PATRICIA JANETH propietaria de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Y la señora BENITEZ SAFADI YARIELA SOLBRISA como representante legal de la Compañía HAPPYSERVI S.A. "EN LIQUIDACION" y propietaria de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, para tratar el único punto en el orden del día: **PUNTO UNICO:** Sobre la conveniencia de REACTIVAR la compañía HAPPYSERVI S.A. "EN LIQUIDACION". Aprobado el orden del día por Unanimidad, preside la Junta la señora MOREIRA MUÑOZ PATRICIA JANETH, presidenta Ad-Hoc, actuando como secretario la señora BENITEZ SAFADI YARIELA SOLBRISA, en calidad de Gerente General, este con vista del libro de Acciones y Accionistas procedió a elaborar la lista de accionistas presentes, acciones que representan y votos que les corresponden, la misma que fue agregada expedientillo de esta Junta. La Presidenta Ad-Hoc constatando la presencia de la totalidad del capital suscrito de la compañía, y el deseo de los accionistas de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, declaro instalada la Junta en la cual se tomaron por unanimidad las siguientes resoluciones: **PRIMERA:** De común acuerdo se resolvió unánimemente la

An. Leg. 14 de Mayo de 2015
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

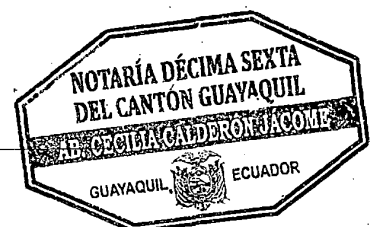


reactivación de la compañía; y **SEGUNDA:** Autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que pueda perfeccionar las resoluciones de esta junta y elabore la respectiva escritura pública; y; Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente Acta, la misma que una vez redactada fue leída a todos los concurrentes, quienes firmaron en señal de aceptación.


BENITEZ SAFADI YARIELA SOLBRISA
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA
SECRETARIA


MOREIRA-MUÑOZ PATRICIA JANETH
PRESIDENTA AD-HOC
ACCIONISTA

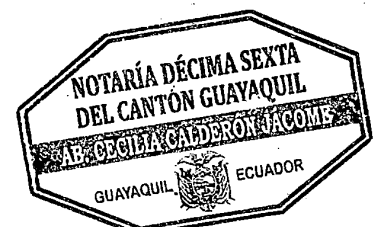

Ab. Cecilia Calderón JACOME
Notaria Pública del Cantón Guayaquil



1 todos los derechos y atribuciones que la Ley de Compañías confiere
2 a las Sociedades Anónimas. **CUARTA.- DECLARACION:** La señora
3 YARIELA SOLBRISA BENITEZ SAFADI, en su calidad de GERENTE
4 GENERAL de la compañía HAPPYSERVI S.A. "EN LIQUIDACION",
5 declara bajo juramento: **a)** Que revisados los Libros Sociales y
6 Contables, el capital social de la empresa cumple con el monto
7 mínimo establecido por la Ley de Compañías vigente. **b)** Que mi
8 representada no mantiene contratos pendientes con el Estado
9 Ecuatoriano.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Forman
10 parte de esta escritura pública como documentos habilitantes los
11 siguientes: **a)** Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía
12 HAPPYSERVI S.A. "EN LIQUIDACION" y certificado del Registro
13 Mercantil del Cantón Guayaquil; **b)** Copia del Acta de Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas del catorce de Mayo del
15 dos mil quince, en lo relativo a la reactivación de la compañía. **c)**
16 Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del
17 GERENTE GENERAL. **d)** Copia del RUC de HAPPYSERVI S.A. "EN
18 LIQUIDACION"- Cumpla Usted Señor Notario con las demás
19 formalidades necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento.
20 Firmado Abogado Jose Luis Salazar Macias, con Registro número cero
21 nueve – dos mil trece – Quinientos del Foro de Abogados del Guayas.-
22 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que la compareciente la aprueba y yo la
23 Notaria la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos
24 legales consiguientes.- Léida íntegramente en alta voz esta escritura
25 a los comparecientes por mí la Notaria, dichos otorgantes se
26 afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo
27 lo cual doy fe.-

28

Ab. Cecilia Cordero
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



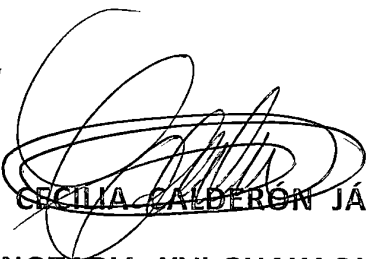
"Por la Compañía HAPPYSERVI S.A. "EN LIQUIDACION",

RUC. No. 0992908750001


Sra. YARIELA SOLBRISA BENITEZ SAFADI

GERENTE GENERAL

C.I. No. 091291438-9


AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE..... TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 38.506
FECHA DE REPERTORIO: 04/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002702, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 3 de agosto del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **HAPPYSERVI S.A.**, de fojas 68.739 a 68.757, Registro Mercantil número 3.402. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38506



Guayaquil, 05 de agosto de 2015

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1210727

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

24 AGO 2015 6:30

HORA:

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma:

Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002702

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030005** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **HAPPYSERVI S. A.** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **HAPPYSERVI S. A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 3 de junio del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0799-M del 30 de julio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **HAPPYSERVI S. A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **HAPPYSERVI S. A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

3 AGO 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Trámite 22254-2015

Expediente 98381

MBV

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec